CIRCULAR Nº 96/2026

06/10/2026

RELACIÓN DEFINITIVA BENEFICIARIOS PROYECTO TECNIFICACION 2026

- A todos los interesados

(Actualizada 14-10)

Artículo 1. Una vez estudiada la documentación presentada por los diferentes atletas y técnicos, esta sería la relación definitiva de beneficiarios del Proyecto de Tecnificación 2026 siguiendo la Circular082/2026

Atletas: Relación definitiva de beneficiarios.

Técnicos: Relación definitiva de beneficiarios.

Artículo 2. Abono y Justificación de ayudas.

- **Abono de la ayuda:** Las ayudas económicas asignadas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia bancaria, aplicándose sobre las mismas las retenciones fiscales legalmente establecidas.
- **Procedimiento y conceptos:** los importes deberán ser justificados ante la FAEx antes de finalizar el ejercicio 2026 mediante la presentación de facturas originales a nombre del propio atleta o entrenador (según corresponda), las cuales deben referirse estrictamente a los siguientes conceptos tasados:
  - Concentraciones del deportista y/o entrenador.
  - Competiciones oficiales del deportista.
  - Valoraciones fisiológicas, servicios médicos, psicología deportiva, fisioterapia, podología y nutrición deportiva.
  - Pruebas de control físico-técnico.
  - Material técnico o deportivo y gastos de servicios de sala de pesas.
  - Actividades formativas (exclusivo para técnicos).
  - Material informático (exclusiva para técnicos).
  - Otros conceptos previa valoración restrictiva por parte de la FAEX.
- **Canal de tramitación:** La documentación justificativa y las facturas correspondientes deberán remitirse a través del correo electrónico habilitado al efecto: **areadeportiva@atletismo-ext.com**

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E

Firmado digitalmente por SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2026.10.15 13:11:30 +02'00'

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio